SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): JENNY CAROLINA HERRERA CAGUA
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA. 2024481408
FECHA: 2024-11-21

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALIA GENERAL DE LA NACION AVENIDA CALLE 24 NO 52 - 01	N/A	1		20246940519551 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula: Fecha: 22 - 11 - 2024 Observaciones: ENTREGADO SEGOL 5611O Radicado_Entidad:
2		GRUPO INVESTIGATIVO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA CARRERA 28 # 18 ??? 64 PISO 2 COSTADO NORTE ANTIGUO EDIFICIO DAS	N/A	1		20246900514631 Nombre: Cedul- VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA SECCIONAL BOGOTA BOG-GIANT - No. 20241900651 62 Fecha Radicado. 2024-11-22 11 31 57 Anexos 1 FOLIO ...uad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940519551
Fecha: 12-11-2024
20246940519551

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No 20246110266422
Fecha Radicado: 2024-11-22 11:11:35
Anexos: DP 1+1 FOLIO.
FISCALIA

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de octubre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910150062

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPJ –CPS 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPJ

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910150062 del 29 octubre de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20246900514631
Fecha 08-11-2024
20246900514631

Bogotá, D.C.
(690 Despachos Comisorios)

FISCALÍA

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA SECCIONAL BOGOTA
BOG-GIANT - No. 20241190055152
Fecha Radicado: 2024-11-22 11:31:57
Anexos 1 FOLIO

Firma y fecha

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Señora,
LADY DIANA NOGUERA CRUZ
Grupo Investigativo de Delitos Contra la Administración Pública
Cuerpo Técnico de Investigación CTI
Dirección: Carrera 28#18-64 oficina 206 Bogotá D.C.
Email. lady.noguera@fiscalia.gov.co

Asunto: Requerimiento Orden de Policía Judicial No.10950024
Referencia: No. 20246910146342 del 23 de octubre de 2024.

Respetados señores

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual informo: *"(…) SOLICITESE A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, así como a la ALCALDIA MENOR DEL BARRIO SAN FRANCISCO SEGUNDO SECTOR se nos allegue la documentación que acredite la calidad de JUEZ DE PAZ que ostenta el señor ALEXANDER MORA MURILLO (…)"*, me permito informarle que, se dio traslado por Competencia al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, con radicado No. 20246900514561 del 08 de noviembree de 2024, por tratarse de un asunto de su competencia.

Lo anrerior de conformidad con la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que en su artículo 21 establece: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: Radicado No 20246900514561 Del 8 De noviembre De 2024

Proyectó: Laura Geraldine Gualteros – Contratista Despacho (Contrato CPS 1378 2024 TDEA)
Revisó: Sharon Paulett Bernal Agudelo – Contratista Despachos Comisorios (CPS 1362 2024 FDCB)
Revisó: Revisó Yeliana Cruz / Apoyo al Despacho CPS 932 2024 ALCB